

F-137  
1209

Señor(a)  
**CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ MORALES**  
PRESUNTO INFRACITOR  
TV 82 B # 34 A - 24 SUR  
Ciudad

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente/Comparendo No. 2020584490110921E – 110011431901
<b>Comportamiento:</b>	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	29/07/2021 10:00:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Inspección 8G
<b>Dirección:</b>	Transversal 73 D (Av. Primera de Mayo) No. 38 C - 80 Sur

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,



**Gloria Isabel Castillo Garcia**  
Inspección 8G de Policía de la Localidad Kennedy

Proyectó: Gloria Isabel Castillo Garcia

Señor(a)  
**CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ MORALES**  
PRESUNTO INFRACTOR  
TV 82 B # 34 A - 24 SUR  
Ciudad


<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente/Comparendo No. 2020584490110921E – 110011431901
<b>Comportamiento:</b>	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

<b>Fecha y Hora:</b>	29/07/2021 10:00:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Inspección 8G
<b>Dirección:</b>	Transversal 73 D (Av. Primera de Mayo) No. 38 C - 80 Sur

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,



**Gloria Isabel Castillo Garcia**  
Inspección 8G de Policía de la Localidad Kennedy

Proyectó: Gloria Isabel Castillo Garcia

Fecha: 27 MAYO 2021

Yo **CRISTIAN CAMILO SANCHEZ TENJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1033705078 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215840 163791	Inspección Policía Kennedy	Christian Camilo Romero	su
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se allegó a la dirección determinada a el		
2. Dirección deficiente	oficio no atiende las llamadas recibidas		
3. Rehusado	por el notificador, se dejó formato 121		
④ Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	27 Mayo 8:27 am		
2ª Visita	27 Mayo 11:05 am		
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	
Firma	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ TENJO <i>Christian Camilo Sanchez Tenjo</i>
No. de identificación	1033705078 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 07 JUN 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 07 JUN 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.